

RECONSTITUYE ACTO ADMINISTRATIVO

LOTA, 12 de Julio de 2016.-

DECRETO N° 2395 (C)

Vistos:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 47, de fecha 30 de Junio de 2003, que da origen a la vacancia del cargo, grado 19° E.M.R. de la Planta Auxiliar, que servía don RICARDO OMAR TORRES FERRADA, C. I. N° [redacted], a contar del 01 de Julio del 2003;
- b) Decreto Alcaldicio N° 26, de fecha 27 de Febrero de 2004, que nombra en calidad de titular, a contar del 1° de Marzo del 2004, en el cargo de Auxiliar, Chofer Grado 19°, de la Planta de Funcionarios de esta Corporación, a don ALEJANDRO DEL CARMEN HORMAZABAL SÁEZ;
- c) Ley N° 19.280 sobre Plantas Municipales publicado en Diario Oficial del 16.12.1993;
- d) D.F.L. N° 7-19.280 de 1994, del Ministerio del Interior, que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Lota;
- e) Art. 84° inciso 3° Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- f) La Resolución N° 520, de 1999, de Contraloría General de la República;
- g) Llamado a Concurso Público N° 01/2004, para proveer el cargo Auxiliar, Grado 19° E.M.R.;
- h) Título, párrafo 1°, del Título II ambos de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- i) El Oficio-Circular N° 3673, de 27.10.86, de la Contraloría Regional del Bío Bío, referente a la caución que deben rendir lo funcionarios de acuerdo a la Ley N° 10.336.-
- j) D.F.L. N° 1/10704, de 2001, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO

- 1.- El documento de la Contraloría General de la República, denominado cierre de caso N° 160706-000043, sobre registro electrónico SIAPER, de fecha 07 de Julio de 2016.
- 2.- Dictamen N° 13.794, de 2012 y 37.418 de 2013, de Contraloría General de la República, permiten reconstituir el Acto Administrativo.
- 3.- Que la autoridad de esa época actualmente no es funcionario municipal, existiendo un jefe Superior del Servicio distinto, Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Nombrase en calidad de Titular, a contar del 01 de Marzo de 2004, en el cargo **Auxiliar, Chofer Grado 19° EMR**, de la Planta de Funcionarios de esta Corporación, a don **ALEJANDRO DEL CARMEN HORMAZABAL SÁEZ, C.I. N° [redacted]** quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento.
- 2.- Déjese establecido que don **ALEJANDRO DEL CARMEN HORMAZABAL SÁEZ**, cesa por el solo ministerio de la Ley en cargo a Contrata Auxiliar Grado 19° E.M.R. de la Planta de Funcionarios de esta Corporación que había sido nombrado en Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 19.12.2003, y tiene la obligación de rendir caución por fidelidad funcionaria, a que se refieren los Arts. 68°, 70° y 71° de la Ley N° 10336, citada en letra i) de los "Vistos".
- 3.- El funcionario antes citado desempeñará sus funciones en la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Administración, Sección Servicios Generales, Oficina de Movilización.
- 4.- Establécese que la persona mencionada deberá cumplir además aquellas funciones que le asigne la Ley, el Alcalde y la Jefatura Directa dentro de los marcos legales vigentes.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL  
**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE  
**CESAR ISMAEL ARAVENA ORMEÑO**  
 ALCALDE (S)

DIRECCION DE CONTROL  
 B° CONTROL

- JFPB/AUS/Hfm.-  
 Distribución:  
 -Funcionario.  
 -Contraloría Regional.  
 -Dirección de Control  
 -Dirección de Administración y Finanzas.  
 -Departamento de Personal.  
 -Archivo.  
 -Pág. Web.